



## JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

**Ref.: 2018-0241**

Se le informa a la apoderada del actor, que deberá estarse a lo resuelto en auto de 14 de mayo pasado (archivo 8).

Y tal como se estableció en proveído de 20 de agosto de 2020 (archivo 4), le corresponde al extremo activo, acreditar la notificación del vinculado FELIPE NEGRET MOSQUERA, **en su calidad de liquidador** de la demandada CRUZ BLANCA EPS S.A.; y para ello la interesada deberá averiguar la ubicación de sus oficinas, pues es obvio que en algún lugar de la ciudad se surtirán todos los trámites administrativos de la mencionada entidad, por lo que sus argumentos relacionados con la presunta imposibilidad de llevar a cabo esa labor no son de recibo.

Notifíquese,

El Juez,

  
**HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA**

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARÍA Bogotá, D.C., <u>28/07/2021</u> Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. <u>78</u> de esta misma fecha.  Miguel Ávila Barón Secretario
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

AP